

**BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO.**

1. OFERTA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

**Número de contratos:** Uno.

**Modalidad contractual:** Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

**Fecha prevista de Incorporación:** 8/05/2023

**Fecha prevista de finalización del contrato:** 14/11/2023

**Jornada:** Completa (40 h/semana).

**Proyecto vinculado:** *Patólogos sin Fronteras*

- o Fecha de inicio: 1 de enero de 2022.
- o Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2025.

**Retribución:** Importe bruto de 2.117,82 euros / mes.

2. FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.

- Trabajo de investigación en remoto, en colaboración científica de la Fundación Bioavance con la Universidad de Granada, entidad con la que se estudian modelos físico-químicos de proteínas implicadas en Hiperoxaluria Primaria, una enfermedad rara, especialmente relevante en Canarias. Esto implicará visitas frecuentes a la Universidad de Granada, motivo por el cual, la persona contratada deberá tener disponibilidad para viajar cuando se requiera.
- Biología estructural: Análisis de estructuras y procesos de plegamiento proteico de diferentes variantes de la AGXT y otras proteínas de interés. Análisis de la proteostasis y su manipulación mediante nanobodies.
- Conocimientos en técnicas modernas de física-química de enzimas.
- Procesamiento de datos y minado de bases de datos relacionadas con enzimas.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

- Titulación académica: Grado en Biología o Biotecnología y Masters en dichas áreas. Es imprescindible la justificación de estar en posesión de ambas titulaciones (grado y máster en las áreas mencionadas).
- Dominio de inglés científico a nivel alto hablado y escrito (nivel C2).
- Disponibilidad para desplazamientos puntuales a Granada.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5305983 Código de verificación: RZloQ822

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/03/2023 14:31:50

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KNqkZvIV8+n8kkOAYtgSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Aránzazu Artal Díez - Directora Insular de Innovación	Firmado	28/03/2023 12:48:53
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KNqkZvIV8%2Bn8kkOAYtgSg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KNqkZvIV8%2Bn8kkOAYtgSg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	2/4



- Experiencia: Acreditar experiencia previa que incluya técnicas de físico-química de proteínas que sean cuantitativas (ITC, SPR).

#### 4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés o castellano, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales.
- Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
- Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La convocatoria se publicará en la **página web** <https://fundacionbioavance.org/>. Las personas candidatas enviarán a la **dirección de correo** [info@fundacionbioavance.org](mailto:info@fundacionbioavance.org) la **documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados del I a III de la sección 4 en un único PDF** y escribiendo 'BIOAVANCE – Personnel Selection Process' en el asunto del mensaje. Tendrán un **plazo de veinte (20) días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la web.**

#### 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el investigador principal del proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: <https://fundacionbioavance.org/>
- El proceso selectivo incluye una fase previa de pre-selección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos, se entenderá que desisten de su solicitud de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente resolución con la lista definitiva de admitidos, obviándose el trámite de publicación de la lista provisional.
- Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5305983 Código de verificación: RZloQ822

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/03/2023 14:31:50

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KNqkZvIV8+n8kk0AytgSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Aránzazu Artal Díez - Directora Insular de Innovación	Firmado	28/03/2023 12:48:53
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KNqkZvIV8%2Bn8kk0AytgSg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KNqkZvIV8%2Bn8kk0AytgSg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/4



4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.

7. CRITERIOS Y BAREMOS DE EVALUACIÓN.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Crterios	Puntuación
Formación especializada del puesto solicitado	<b>Máx. 5 pts.</b>
Participación en proyectos de investigación	0,25 pts./proyecto
Participación en proyectos de investigación en Patologías metabólicas	0,75 pts/proyecto
	<b>Máx. 3 pts.</b>
Comunicaciones a congresos nacionales e internacionales	0,1 pts.public/ revista nacional 0,3 pts. Public/ revista internacional
	<b>Máx. 1 pto.</b>
Publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales	0,25 pts.public/ revista nacional 0,75 pts. Public/ revista internacional
	<b>Máx. 1 pto.</b>
Conocimientos de inglés con nivel alto	<b>Máx. 1 pto.</b>
Entrevista (* <u>Sólo para candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 6 puntos</u> )	<b>Máx. 4 pts.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15 pts.</b>

Estos puestos se publican en la web de <https://fundacionbioavance.org/>.

Fdo.: **Diego Álvarez de la Rosa**  
Director científico

Fdo.: **Eduardo Salido Ruiz**  
Investigador principal del proyecto

Fdo.: **María Aránzazu Artal Díez**  
Contadora-tesorera

La Laguna, 23 de marzo de 2023



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 5305983 Código de verificación: RZloQ822

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/03/2023 14:31:50

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KNqkZvIV8+n8kk0AytgSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Aránzazu Artal Díez - Directora Insular de Innovación	Firmado	28/03/2023 12:48:53
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KNqkZvIV8%2Bn8kk0AytgSg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KNqkZvIV8%2Bn8kk0AytgSg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	4/4

